CORTE SUPREMA DE CHILE

Rol N° 6307-2012 - 10 de julio de 2013

En Santiago de Chile, a diez de julio de dos mil trece, siendo las 13:30 horas, se efectuó el comparendo de conciliación a que se citó en estos autos ante el Abogado Integrante Sr. Alfredo Prieto B., con la asistencia de los abogados don Mario Araya por la Municipalidad de Viña del Mar y de los abogados señor Rolando Contreras y señor Enrique Gaete por los demandantes.

Las partes dejan constancia que han llegado a un acuerdo para poner término a esta causa a través de una conciliación, por la suma única y total de $140.000.000 (ciento cuarenta millones de pesos.-) correspondientes a la indemnización que los actores percibirán de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.

La suma referida en el párrafo que antecede será cancelada por la Municipalidad de Viña del Mar en tres cuotas anuales, la primera en el mes de mayo del año dos mil catorce, la segunda en el mes de mayo del año dos mil quince y la tercera en el mes de mayo del año dos mil dieciséis. Las dos cuotas iniciales ascenderán a la cantidad de $50.000.000 (cincuenta millones de pesos.-), y la tercera a la suma de $40.000.000 (cuarenta millones de pesos.-).

El no pago de cualquiera de las cuotas antes referidas, hará exigible el total de la suma indicada en el segundo párrafo, como si fuera de plazo vencido.

Las partes se otorgan recíprocamente un amplio, completo y cumplido finiquito respecto de las materias a que se refiere el presente juicio.

Cada parte pagara sus costas.

Se ordena levantar la presente acta, la que firman el Abogado Integrante señor Prieto, las partes comparecientes y la señora Secretaria que autoriza.

N° 6307-2012.

Copia no oficial generada por Diario Constitucional a partir del Buscador de Jurisprudencia del Poder Judicial de Chile (juris.pjud.cl).